

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
	PROCESO: CONCILIACIÓN	Código	CN-F-24

CENTRO DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL CÓDIGO No. 3248 PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	IUS E-2024-759640 NÚMERO INTERNO 7513
Convocante (s)	JHOJAN SALAMANCA DORIA
Convocado (a) (s)	CRISTHIAN JULIAN CAMPOS CARREÑO MARIO URIBE ÁLVAREZ EMPRESA DE TRANSPORTE COTRASANGIL
Fecha de Solicitud	12 DE DICIEMBRE DE 2024
Asunto	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

En Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se inicia la diligencia programada para el día de hoy, a las 11:30 am, con la presencia de la Doctora **MARIA CAROLINA GRANADOS SÁENZ**, en calidad de Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**, identificada con C.C. No 37.746.901, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de conciliación extrajudicial en derecho, llevada a cabo de forma remota.

HACE CONSTAR:

1.- Que el día doce (12) del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el señor **JHOJAN SALAMANCA DORIA**, identificado con C.C. No 1.067.932.038, actuando en nombre propio promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en la ciudad de Bucaramanga.

Parte convocada: **CRISTHIAN JULIÁN CAMPOS CARREÑO C.C. No. 10.957.00973, MARIO URIBE ÁLVAREZ C.C. No. 91.071.129 y EMPRESA DE TRANSPORTE COTRASANGIL Nit: 890203507-3.**

2.- Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día siete (7) del mes de enero del año 2024 a las 11:30 am, (*en la que se utilizaría la herramienta Microsoft Teams*). Se libraron y enviaron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 1 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. [conciliacioncivil.@procuraduria.gov.co](mailto:conciliacioncivil@procuraduria.gov.co).

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
	PROCESO: CONCILIACIÓN	Código	CN-F-24

el (los) convocante(s), (manifestando de manera expresa que la audiencia se llevaría a cabo por medios virtuales)

HECHOS

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio relacionado con los siguientes hechos:

“1. El día 8 de diciembre de 2024, a las 6:40 p.m., mientras conducía mi vehículo con placas FUT 759 por la autopista Piedecuesta hacia Bucaramanga, un bus con placas WDV 122, afiliado a la empresa Cotrasangil, conducido por el señor CRISTHIAN JULIÁN CAMPOS CARREÑO, invadió mi carril derecho y colisionó mi vehículo de placas FUT 759 en el costado izquierdo.

2. Como resultado del impacto, mi vehículo sufrió daños en la puerta delantera y trasera, retrovisor, y otras áreas del costado izquierdo.

3. El conductor del bus, señor CRISTHIAN JULIÁN CAMPOS CARREÑO, se negó a responder por los daños ocasionados, rechazando cubrir el deducible de 1 SMLV requerido por la aseguradora AXA Colpatria, donde mi vehículo se encuentra asegurado.

4. El conductor CAMPOS CARREÑO tampoco ofreció la intervención de la aseguradora del bus con placas WDV 122, retirándose del lugar de los hechos sin brindar solución alguna.

5. El bus involucrado es propiedad del señor MARIO URIBE ÁLVAREZ, quien tampoco ha asumido responsabilidad alguna frente a los daños ocasionados.”

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio en relación con las siguientes pretensiones:

“1. Que el conductor CRISTHIAN JULIÁN CAMPOS CARREÑO, el propietario del bus con placas WDV 122 MARIO URIBE ÁLVAREZ y la Empresa Cotrasangil a la cual se encuentra afiliado el rodante, al ser civilmente responsables de los daños causados, asuman el costo de reparación de mi vehículo de placas FUT 759, por un valor de \$2.000.000 COP.

2. Que los solicitados cubran a título de daño emergente, los costos de movilidad adicionales en los que incurro debido a la falta de mi vehículo, considerando los gastos diarios de transporte hacia mi lugar de trabajo, equivalentes a \$50.000 COP por día durante un período de 30 días, para un total de \$1.500.000 COP.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 2 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. [conciliacioncivil.@procuraduria.gov.co](mailto:conciliacioncivil@procuraduria.gov.co).

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
	PROCESO: CONCILIACIÓN	Código	CN-F-24

3. Que se reconozcan los perjuicios morales ocasionados por los inconvenientes derivados del accidente, valorados en \$1.000.000 COP.”

Cuantía total de las pretensiones la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000.oo).**

ASISTENCIA

Por la parte **Convocante:**

Asistió, el señor el señor **JHOJAN SALAMANCA DORIA**, identificado con C.C. No 1.067.932.038, con correo electrónico jhojans.d@gmail.com, en compañía de la doctora la doctora **NELLY PINZÓN CRUZ**, identificada con C.C.C No 1.013.598.114 de Bogotá, con T.P. No 298.773 del C.S. de la J., correo: npinzon2311@gmail.com, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en la presente diligencia conforme al poder conferido en audiencia.

Por la parte **Convocada:**

Asistió la doctora **CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABÓN**, identificada con C.C. No 37.748.076 de Bucaramanga, portadora de la T.P. No 145.767 del C.S. de la J., correo: gerencia@sfrlegal.com, en calidad de apoderada de los señores **MARIO URIBE ALVAREZ**, identificado con C.C. No 91.071.129 y el señor **CRISTHIAN JULIAN CAMPOS CARREÑO**, identificado con C.C. No 1.095.700.973, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en la presente diligencia conforme en los términos y fines de los poderes conferidos.

Asiste el señor **SERGIO IVAN PINTO HERNANDEZ**, identificado con C.C. No 1.100.964.128, correo: contabilidad@cotrasangil.com, en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA- CONTRASANGIL LTDA** identificado con NIT. No 890203507-3, en compañía del doctor **NESTOR JULIAN BAUTISTA ALVAREZ**, identificado con C.C. No 1098652604 de Bucaramanga, portador de la TP 344554, CELULAR 3173440912, correo julianbautista@outlook.com, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en la presente diligencia conforme al poder conferido en audiencia.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 3 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. [conciliacioncivil.@procuraduria.gov.co](mailto:conciliacioncivil@procuraduria.gov.co).

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

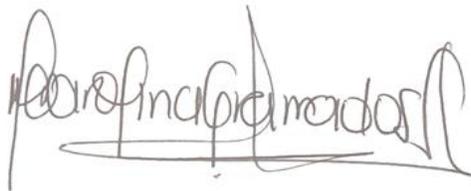
	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-24

Se deja constancia que, las partes además de aceptar que se adelante esta audiencia por medios virtuales, han manifestado expresamente que le otorgan al acuerdo los efectos que prevé la ley y permiten la grabación 2° y los artículos 5° y 10° de la Ley 527 de 1999.

TRÁMITE

Luego de un amplio diálogo sobre el objeto de esta audiencia las partes solicitan de **COMÚN ACUERDO**, suspender la diligencia con el fin de que sea vinculada convocada **LA EQUIDAD SEGUROS**.

Por considerarlo procedente **y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2220 de 2022**, la abogada conciliadora accede a esta solicitud y fija como fecha para la continuación de la audiencia el día **DIEZ (10) del mes FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, quedando las partes notificadas en audiencia, a la EQUIDAD SEGUROS, se le enviará comunicación de citación y link de la audiencia al correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, sin embargo, el convocante se compromete a enviar la citación a la aseguradora. Se remitirá el enlace a las partes. En consecuencia, se suspende la presente siendo las doce y once de la mañana (12:11 am).



MARIA CAROLINA GRANADOS SÁENZ
 Conciliadora Centro de Conciliación
 Procuraduría General de la Nación en Bucaramanga

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 4 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-24

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 5 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho